



Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2021-00296-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que fueron incorporadas las pruebas decretadas en audiencia del 17 de febrero de 2022, señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.) del once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a término la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, que se realizará a través de plataforma virtual, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica, las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la plataforma virtual, fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

Asimismo, se les solicita suministrar -si aún no reposa en el expediente- o actualizar un número telefónico de contacto para facilitar la coordinación y si es del caso, hacer pruebas antes de la fecha en que se desarrollará la audiencia, para lo cual deberán tener suficiente disponibilidad.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 16 de marzo de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO